

a los citados demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 49.001,26 euros más los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Soria en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos e inclúyase el original en el Libro de Sentencias, previa nota en los libros de registro correspondientes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Europa Cauzoni, S.P.A., cuyo último domicilio conocido: Piazza Bologna, 55, Roma (Italia), y Promociones Danicor, cuyo domicilio actual se desconoce, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia dictada en el presente proceso.

Soria, 7 de diciembre de 2004.—El/La Secretario.—1.613.

ZAMORA

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento concursal número 8/04, por auto de 29 de noviembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Garvisa Decor-Interiores, Sociedad Limitada, con domicilio en la Avenida Luis Rodríguez de Miguel, 23, de Toro (Zamora).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico La Opinión de Zamora.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zamora, 1 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—1.618.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 89/2004 se ha declarado el concurso voluntario de «Tintes Viscolan, Sociedad Anónima» (TIVISA) con NIF número A-08096547 y domicilio en Tarrasa-Carretera Gracia-Manresa, kilómetro 25,200, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

En Barcelona, 5 de enero de 2005.—El Secretario en sustitución.—1.595.

BARCELONA

Se hace saber que en el procedimiento Concurso número 32/2004-M Sección 1ª seguido en el Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona a instancia de la Procuradora Señora Armisen en nombre de «Triplassa Industrial, Sociedad Limitada» se ha presentado en este Juzgado por la Administración Concursal el informe prevenido en la Ley y se concede el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, para que cualquier interesado pueda impugnar el inventario y la lista de acreedores, a cuyo fin podrá obtener copia a su costa.

Dado en Barcelona, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—1.596.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso abreviado número 68/04, por auto de 21/12/04, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Obras y Contratas Indautxu, S.L., con domicilio en Alameda San Mamés, n.º 37-7 DP. 3-Bilbao-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo Español Edición Vizcaya.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 22 de diciembre de 2004.—El/La Magistrado Juez.—1.675.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 15/04.

Tipo de Concurso: De créditos.

Entidad instante del concurso: Roelen Varkens Spain, Sociedad Limitada, con domicilio en Lleida en plaza de la Peria, 10, con código de identificación fiscal número B-25370081, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al tomo 421, folio 215, hoja L-7.981.

Presentación y defensa: Procurador Montserrat Vila Bresco y Letrado Antonio Clos Pijuan.

Fecha de Presentación de la solicitud: 12 de noviembre de 2004.

Fecha de auto de declaración: 1 de diciembre de 2004.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 1623848, 68 euros.

Pasivo: 823.228, 77 euros.

Administradores concursales:

Juan Vendrell Pérez, con domicilio en calle Balmes, 3, altito 3.º, como auditor de cuentas/economista.

José María Domingo Nadal, como letrado, con domicilio en Calle Rambla d' Aragó, 23.

Cooperativa del Camp de la Fuliola, como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/03 de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario.—1.616.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 22/2004, por auto de 26/11/04 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavaciones Nistal, S. L., con domicilio en Polígono de Rocas, C/ Julio Verne, n.º 61, 33211 Gijón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 29 de noviembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—1.637.